

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Cuenta de cobro-factura	Código	F-GC-CXC-01
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Cuenta de cobro contratista	Fecha	Enero de 2024.

CUENTA DE COBRO
Número 02 de 2025

EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE
NIT. 890980850-7

DEBE A:

MARIA ISABEL VILLA HERRERA
Cedula 1000534436

LA SUMA DE:
TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL
(\$3.600.000 COP)

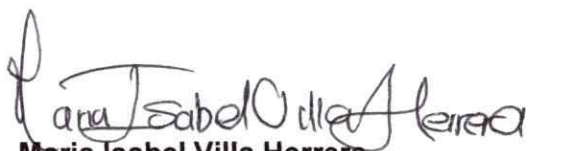
POR CONCEPTO:

N. DE CONTRATO: SAG-119-2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE.

PERIODO: DEL 1 DE DICIEMBRE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2025

Autorizo consignar en la **cuenta de Ahorros** número **29833132065 Bancolombia**


Maria Isabel Villa Herrera
1000534436

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	1 de 15

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTION**

Fecha	Día:	Mes:	Año:
	28	12	2025

Número de informe:	02

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		
NOMBRE CONTRATISTA:	MARIA ISABEL VILLA HERRERA C.C. 1000534436		
NO. DE CONTRATO:	SAG-119-2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE.		
VALOR:	(\$8.000.000) INCLUIDO LOS IMPUESTOS Y TASAS DEL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPAL A QUE HAYA LUGAR.		
FORMA DE PAGO:	HONORARIOS		
FECHA DEL CONTRATO:	28 DE OCTUBRE DEL 2025		
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DEL 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DEL 2025		
DURACIÓN DEL CONTRATO:	(60) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
NOMBRE SUPERVISOR	DIANA CRISTINA GIRALDO		
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO DE SALUD		

PERIODO INFORMADO			
DESDE	1/12/2025	HASTA	28/12/2025

Las actividades que a continuación se indican desarrollan el objeto contratado con el **Municipio de San roque - Antioquia:**

ACTIVIDADES- PRODUCTOS- ALCANCE DEFINIDAS EN EL CONTRATO
1. Realizar seguimiento, implementación y actualización al cumplimiento de las acciones de la Política pública de equidad de género, fortalecer las 6 líneas estratégicas e implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	2 de 15

2. Fortalecer y garantizar la continuidad de los espacios de participación obligatoria, como la Mesa Extraordinaria de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, así como el Comité Municipal Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias Sexuales por Razón de Sexo y Género (CODEVIG), entre otros, con el fin de promover la participación activa y el trabajo conjunto en la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

3. Fortalecer el programa de gestoras comunales, cuyo objetivo es fortalecer el tejido social, autonomía económica, incidencia política y creación de los comités de género.

4. Coordinar y gestionar programas que promuevan estilos de vida saludables específicamente dirigidos a las mujeres, tanto en la zona urbana como rural del municipio.

5. Implementar estrategias específicas para promover y facilitar la formación educativa de las mujeres en diferentes niveles, incluyendo básica primaria, técnica, tecnológica y profesional, dentro del marco del programa "Mujeres al Tablero".

6. Implementar acciones concretas para fortalecer y dinamizar el funcionamiento de la Casa de la Mujer en la comunidad.

7. Crear y fortalecer grupos organizados de mujeres en la zona urbana y rural, capacitados en derechos y deberes además de fomentar estrategias de emprendimiento para la mujer Sanrocana.

8. Realizar campañas sensibilización y promoción a la comunidad sobre las violencias basadas en género y destacar el papel fundamental de la mujer en la sociedad.

9. Apoyar y dinamizar acciones relacionadas con la celebración de los 15 años de las mujeres jóvenes tanto de la zona urbana y rural que no cuentan con recursos económicos.

10. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, tanto aquellas que son cabeza de familia en zonas urbanas y rurales como las mujeres con discapacidad en el mercado de mi Pueblo y otros espacios que permitan la autonomía económica.

11. Realizar los informes y atender las solicitudes y requerimientos emitidos desde el ente nacional, departamental y municipal y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con equidad de género, población diversa y habitante de calle.

12. Brindar asistencia y respaldo integral a los programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población habitante de calle, así como contribuir activamente en la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de atención de habitante de calle relacionada con este grupo vulnerable.

13. Realización de campañas para prevenir la discriminación, violencia y vulneración de los derechos de la población LGTBIQ+ y Gestionar la articular acciones para garantizar la atención integral a la población sexualmente diversa.

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	3 de 15

14. Realizar caracterización de la población sexualmente diversa recopilando información detallada y precisa sobre la composición, las necesidades, los desafíos y las experiencias de las personas que conforman esta comunidad en el municipio de San Roque.

15. Realizar seguimiento a la política pública LGTBIQ+ y mantener activa la mesa intersectorial para asuntos LGTBIQ+, con el fin de establecer un marco normativo y de acción que promueva la igualdad de derechos y oportunidades para las personas LGTBIQ+ en el municipio.

16. Acompañar el programa del Sistema Municipal de Cuidado, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos a nivel departamental, así como de los programas y proyectos gestionados en coordinación con la nación y el departamento, así como Realizar el seguimiento y acompañamiento a la "Granja del cuidado" que se encuentra ubicado en el Corregimiento de San José del Nus, perteneciente al Sistema Departamental del cuidado.

17. Realizar el acompañamiento y seguimiento al programa de madres gestantes y menores de 0-5 años de zona rural y urbana del programa de Arrullos desde la dirección de primera infancia del departamento de Antioquia

ACTIVIDADES O PRODUCTOS REALIZADOS EN EL PERIODO

1. Realizar seguimiento, implementación y actualización al cumplimiento de las acciones de la Política pública de equidad de género, fortalecer las 6 líneas estratégicas e implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.

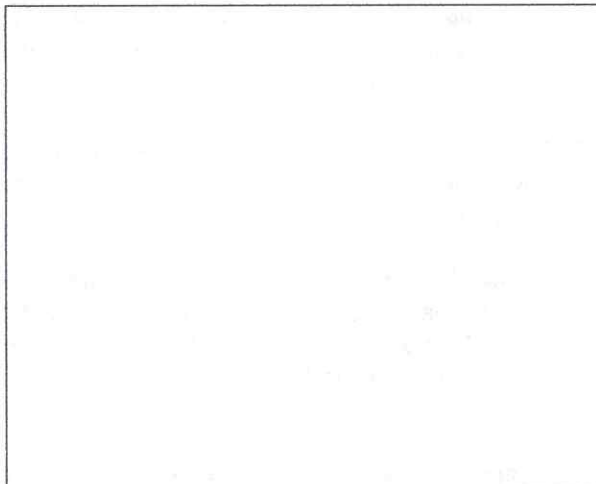
- El 9 de diciembre se llevó a cabo la asistencia técnica por parte de la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Salud Departamental, para el seguimiento e implementación de la ruta de atención a las violencias sexuales. En este espacio, los actores institucionales se articularon y revisaron sus alcances y competencias para garantizar una adecuada ejecución del proceso.

EVIDENCIAS

Evidencia Fotográfica y planilla de asistencia



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	4 de 15

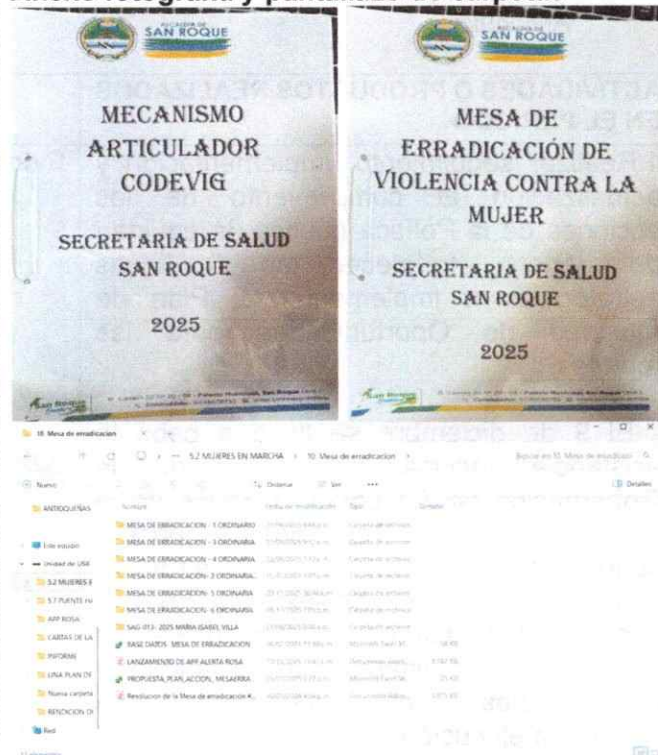


LISTADO DE ASISTENTES (FOLIO)									
PROCESO FOLIO DE PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA Y DE LA PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA									
Municipio: SAN ROQUE									
Fecha: 18-03-2025									
Temática: Erradicación de la Violencia Sexual por Razón de Sexo y Género									
Asistencia y puntaje									
Nombre y apellido	No. Documento	Organización	Edad	Sexo	Grupos	Asistencia	Puntaje	Observaciones	Nota
Andrés Velez	112271383	PSG	35	M	San Roque	X	10		
Yolanda Velez	112271384	PSG	35	F	San Roque	X	10		
Elisabel Cely	112271385	PSG	35	F	San Roque	X	10		
Harold Mena	112271386	PSG	35	M	San Roque	X	10		
Diana Mena	112271387	PSG	35	F	San Roque	X	10		
Julio Pardo	112271388	PSG	35	M	San Roque	X	10		
Rosa Pardo	112271389	PSG	35	F	San Roque	X	10		
Yolanda Pardo	112271390	PSG	35	F	San Roque	X	10		
Castro Pardo	112271391	PSG	35	M	San Roque	X	10		

2. Fortalecer y garantizar la continuidad de los espacios de participación obligatoria, como la Mesa Extraordinaria de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, así como el Comité Municipal Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias Sexuales por Razón de Sexo y Género (CODEVIG), entre otros, con el fin de promover la participación activa y el trabajo conjunto en la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos de mujeres, niñas, niños y Adolescentes

-En el mes de diciembre se hace entrega de las carpetas y actas correspondientes a los encuentros de manera ordinaria de se dan en el municipio desde la mesa de erradicación y el mecanismo articulador

Anexo fotografía y pantallazo de carpetas



3. Fortalecer el programa de gestoras comunales, cuyo objetivo es fortalecer el tejido social, autonomía económica, incidencia política y creación de los comités de género.

Evidencia 1 - Anexo fotografía y pantallazo de las carpetas

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	5 de 15

-Se realizó la entrega del material y la carpeta correspondiente a los encuentros de las gestoras comunales, incluyendo el acta final del encuentro número 14, con lo cual se oficializa el cierre del programa.

6. Gestoras Sociales				
Unidad de USB (F:) > 52 MUJERES EN MARCHA > 6. Gestoras Sociales > Borrar en				
Nuevo	Ordenar	Ver		
ANTIOQUIAS				
Este equipo				
Unidad de USB				
52 MUJERES EN MARCHA				
5.7 PUNTE HU				
APP ROSA				
CARTAS DE LA				
INFORME				
UNA PLAN DE				
Nueva carpeta				
RENDICION DI				
Red				
28 elementos				
6. Gestoras Sociales				
14 GESTORAS COMUNALES				
15 GESTORAS COMUNALES				
ACTA 1 - ENCUENTRO DE GESTORAS				
ACTA 2 - GESTORAS COMUNALES				
ACTA 3 - Gestoras Comunales				
ACTA 4 - GESTORAS COMUNALES				
ACTA 5 - Gestoras comunales				
ACTA 6 - Gestoras comunales (2)				
ACTA 7 - Gestoras comunales				
ACTA 8 - Gestoras comunales				
ACTA 10 - Gestoras comunales				
ACTA 11 - Gestoras Comunales				
ACTA 12 - Gestoras Comunales				
NOMBRAIMIENTO DE GESTORAS COMUNALES				



4. Coordinar y gestionar programas que promuevan estilos de vida saludables específicamente dirigidos a las mujeres, tanto en la zona urbana como rural del municipio.

No se realiza este periodo

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	6 de 15

5. Implementar estrategias específicas para promover y facilitar la formación educativa de las mujeres en diferentes niveles, incluyendo básica primaria, técnica, tecnológica y profesional, dentro del marco del programa de mujeres al tablero

- Se realiza la certificación en articulación con COREDI para las gestoras comunales, mediante la cual se entrega la acreditación correspondiente a su proceso formativo en salud, reconociendo el compromiso y la participación activa de las mujeres en este programa.

Evidencia 1 – Adjunto fotografía del certificado



6. Implementar acciones concretas para fortalecer y dinamizar el funcionamiento de la Casa de la Mujer en la comunidad.

-Se da el cierre del funcionamiento de la casa de la mujer con su cronograma de actividades y a su vez con la consolidación del reglamento interno para su funcionamiento o préstamo para el ajuste del comodato de la casa de la mujer desde la administración municipal.

Evidencia 1- Acta de entrega de inventario



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	7 de 15

	
7. Crear y fortalecer grupos organizados de mujeres en la zona urbana y rural, capacitados en derechos y deberes además de fomentar estrategias de emprendimiento para la mujer San rocana. -El 9 de diciembre se realizó el cierre del proceso con el grupo de mujeres AMUCRIS, ubicado en la vereda Cristales, con el propósito de destacar los avances y la importancia de las acciones desarrolladas en 2025, así como de proyectar y planificar la agenda de trabajo para el año 2026.	Evidencia 1 - Anexo fotografía 



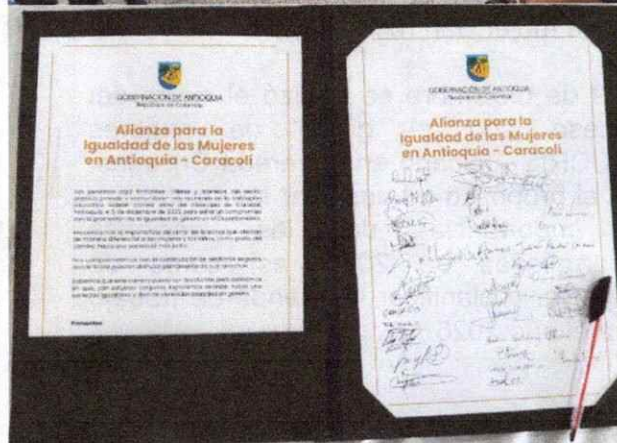
ALCALDÍA DE
SAN ROQUE

Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
Proceso	Contratación	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	8 de 15

8 Realizar campañas sensibilización y promoción a la comunidad sobre las violencias basadas en género y destacar el papel fundamental de la mujer en la sociedad.

- El 5 de diciembre se llevó a cabo un encuentro regional en el municipio de Caracolí, con el objetivo de participar en la Alianza por la Igualdad y los Derechos de las Mujeres Antioqueñas. Durante la jornada se realizó la firma de la alianza y se desarrollaron espacios formativos y de sensibilización orientados al fortalecimiento de los derechos de las mujeres.

Anexo fotografía y firma



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	9 de 15

9. Apoyar y dinamizar acciones relacionadas con la celebración de los 15 años de las mujeres jóvenes tanto de la zona urbana y rural que no cuentan con recursos económicos.

- El lunes 8 de diciembre se realizó el envío de las fotografías de la celebración de quinceañeras realizada el 29 de noviembre, en la cual fueron beneficiadas 53 niñas de la zona rural y urbana.

Evidencia 1 – Anexo pantallazo del chat y fotografía

QUINCEAÑERAS 2025

Antonia Cabanis, CLALFOA, Isabel Karen, Lina Maria, Nayda, Sandra, Ximena, +57 312 6812176, +57 320 4446314, +57 804 5998276, +57 312 6812176

Reinviado

1:43 p.m.

1:43 p.m.

1:43 p.m.

1:43 p.m.

Carmen Alzate 57 312 6812176

Gracias y mil gracias no me cansaré de agradecer a nuestro alcalde y a Luisa por este momento tan hermoso e inolvidable para todas estas chicas...al igual q a todo el resto de equipo de trabajo q se q se esforzaron al máximo para q todo saliera súper bien...me tocó ver cómo con tanta dedicación amor y compromiso trabajaron día a día para lograr este evento tan maravilloso...gracias nuevamente que Dios los colme de bendiciones y les ayude en todas las metas o tienen presentes de ahora en adelante

+ Escribe un mensaje



10. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, tanto aquellas que son cabeza de familia en zonas urbanas y rurales como las mujeres con discapacidad en el mercado de mi Pueblo y otros espacios que permitan la autonomía económica.

- el 2 de diciembre, se apoyó a las mujeres de la granja "Alas de Libertad" en la participación de la feria de emprendedores en articulación con la empresa Gramalote, con el propósito de promocionar sus productos y visibilizar el proceso de productividad y fortalecimiento de su autonomía económica.

Evidencia 1 - Anexo fotografía





ALCALDIA DE
SAN ROQUE

Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
Proceso	Contratación	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	10 de 15

- El 1 de diciembre se llevó a cabo, junto con la Fundación Berta Martínez, la socialización del proyecto de Empleos Verdes, con el objetivo de promover el reconocimiento económico y la inserción laboral de mujeres, víctimas y personas con discapacidad, consolidándose como una estrategia orientada a beneficiar a esta población.

Evidencia 2 – Anexo Fotografía



11. Realizar los informes y atender las solicitudes y requerimientos emitidos desde el ente nacional, departamental y municipal y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con equidad de género, población diversa y habitante de calle.

- Se realizó en el 2 de diciembre la firma del acuerdo de voluntades entre la Administración Municipal y la IPS Goleman, con el objetivo de beneficiar a la población habitante de calle del municipio de San Roque, consolidando esta articulación como una herramienta clave para su atención y vinculación.

Evidencia 1- Anexo pantallazo del documento y de su envío



CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Estimaciones Representativas:

Por medio de la presente, la entidad IPS Goleman Servicio Integral S.A.S. se dirige a ustedes en el marco de la Resolución 202500194130 Por la cual se asignan y transfieren una reunión con la Fundación Berta Martínez la intervención integral y multidisciplinaria dirigida a la población en situación de calle del Departamento de Antioquia para la atención integral y la búsqueda de la reintegración social de los habitantes de calle.

Con base en la necesidad de garantizar un proceso de atención con sostenibilidad y una reintegración efectiva al finalizar el ciclo de intervención en nuestro ámbito, formalizamos el presente, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

ACUERDO DE COMPROMISO MUTUO

Las partes firmantes, el Municipio de SAN ROQUE y el albergue IPS Goleman, se comprometen a lo siguiente:

1. Compromisos Adquiridos por EL MUNICIPIO:

1. **Recepción y Reintegración:** EL MUNICIPIO se compromete de manera formal a **reintegrar** a los habitantes de calle referenciados (según vinculación formal), de acuerdo a la última residencia verificada en el momento de su ingreso, dentro del tiempo de ejecución del proyecto, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. **Asesoría y acompañamiento:** EL MUNICIPIO se compromete a **asistir** la **responsabilidad** directa de la **seguridad y bienestar** del habitante de calle desde las **resoluciones** de EL ALBERGUE hasta su **reintegración** al hogar, dentro del tiempo de ejecución del proyecto, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. **Garantía de Seguridad:** EL MUNICIPIO asegurará la implementación de estrategias de **seguridad** para **proteger** a los habitantes de calle y facilitar su plena integración. **Responde** a nivel local para **proteger** al **habitante** de la **calle** y **facilitar** su plena **integración**.



2. Compromisos Adquiridos por EL ALBERGUE:

1. **Atención Integral:** EL ALBERGUE garantizará la prestación de servicios de atención integral durante el tiempo que dure el proceso, documentando el avance y la participación del habitante de calle en los diferentes fases del programa.

2. **Informe de Proceso:** EL ALBERGUE proporcionará a EL MUNICIPIO un informe final del proceso de cada persona antes de su salida, detallando el estado de avance, las recomendaciones y las necesidades identificadas.

3. **Notificación de Traslado:** EL ALBERGUE notificará a EL MUNICIPIO con una antelación mínima de (diez días hábiles) sobre la finalización del proceso y la fecha programada para la entrega de los habitantes de calle.

Este compromiso se suscribe en pro de la dignidad humana y el bienestar de los ciudadanos, reconociendo la corresponsabilidad que tienen todas las entidades territoriales en la superación de la problemática de la habitación en calle. El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

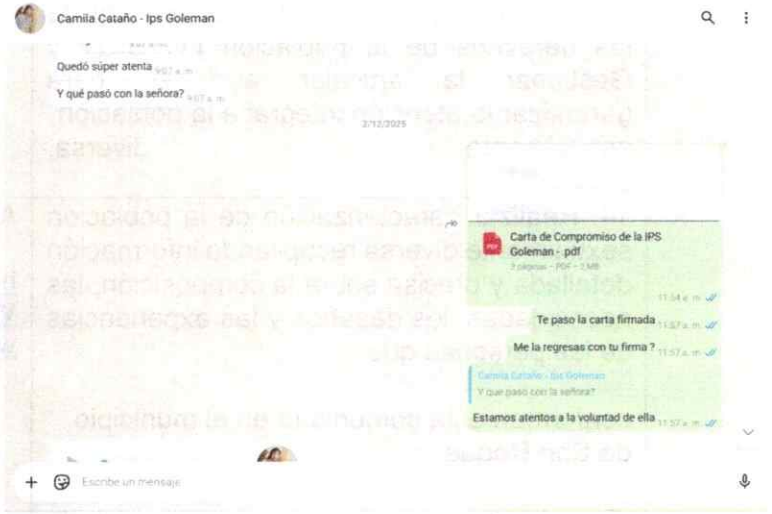
Agradecemos su compromiso con esta causa social.

Nombre: **Neila Alejandra Ospina Benítez**
Cargo: **Coordinadora Ejecutiva**
IPS Goleman

Nombre:

Neila Alejandra Ospina Benítez
Cargo: **Coordinadora Ejecutiva**
IPS Goleman

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	11 de 15

	
12. Brindar asistencia y respaldo integral a los programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población habitante de calle, así como contribuir activamente en la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de atención de habitante de calle relacionada con este grupo vulnerable. -El 2 de diciembre se realizó la solicitud a la Gobernación de Antioquia para brindar asistencia técnica en el seguimiento del Plan de Atención a Habitantes de Calle, la cual se programa para el 11 de diciembre por parte de los profesionales del programa Habitante de Calle, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos y garantizando el adecuado desarrollo del proceso para la vigencia 2025.	-Evidencia 1 - Anexo correo institucional  - Evidencia 2 – Anexo pantallazo de la asistencia 

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	12 de 15

13. Realización de campañas para prevenir la discriminación, violencia y vulneración de los derechos de la población LGTBIQ+ y Gestionar la articular acciones para garantizar la atención integral a la población sexualmente diversa.	No se realiza este periodo
14. Realizar caracterización de la población sexualmente diversa recopilando información detallada y precisa sobre la composición, las necesidades, los desafíos y las experiencias de las personas que conforman esta comunidad en el municipio de San Roque. -En el mes de diciembre se generó la socialización y difusión de la caracterización de la población LGTBIQ+ por medio de redes sociales	Anexo link de inscripción y ecard https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfKJlli8Ar1TVi7HkkGCmcEaVRDvmEhURH4DoddvKdWmmGX7q/vie/wform 
15. Realizar seguimiento a la política pública LGTBIQ+ y mantener activa la mesa intersectorial para asuntos LGTBIQ+, con el fin de es establecer un marco normativo y de acción que promueva la igualdad de derechos y oportunidades para las personas LGTBIQ+ en el municipio.	No se realiza este periodo

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	13 de 15

16. Acompañar el programa del Sistema Municipal de Cuidado, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos a nivel departamental, así como de los programas y proyectos gestionados en coordinación con la nación y el departamento, así como Realizar el seguimiento y acompañamiento a la “Granja del cuidado” que se encuentra ubicado en el Corregimiento de San José del Nus, perteneciente al Sistema Departamental del cuidado.

- En diciembre se realizó el seguimiento al funcionamiento de la granja de mujeres “Alas de la Libertad”, con el objetivo de verificar su adecuado desarrollo, así como la correcta implementación del espacio y el cumplimiento de los fines comunes establecidos por el grupo de mujeres.

Evidencia 1- Anexo fotografías



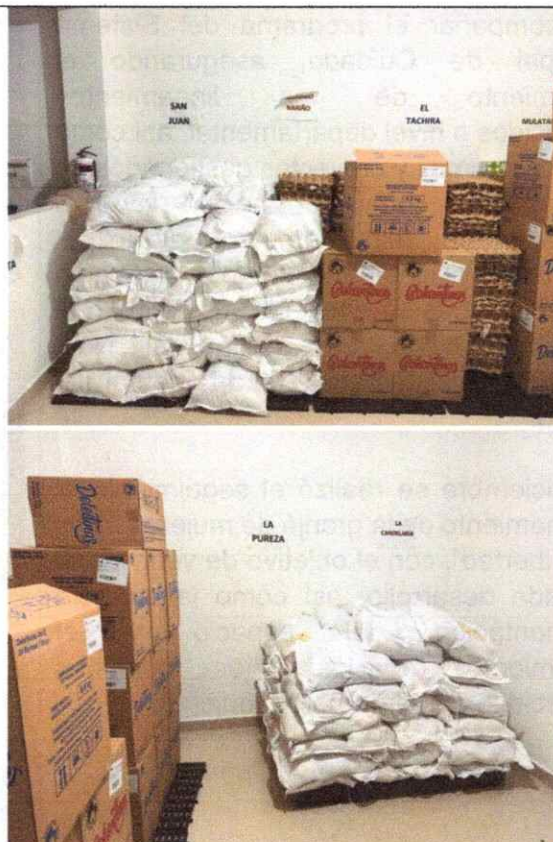
17. Realizar el acompañamiento y seguimiento al programa de madres gestantes y menores de 0-5 años de zona rural y urbana del programa de Arrullos desde la dirección de primera infancia del departamento de Antioquia

-El 2 de diciembre se realiza por parte de la gobernación la entrega de los paquetes

Evidencia 1 - Anexo fotografía y acta de entrega

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso procedimiento	Contratación Informes	Versión Fecha	02 Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	14 de 15

alimentarios para madres gestantes y NN de los 0-5 años



-El 4 de diciembre se realizó el último encuentro del programa Arrulllos, contando con el acompañamiento de pedagogos, nutricionista y el equipo territorial. La temática implementada fue *El Carnavalito*, orientada a la prevención del uso de pólvora en menores de edad. Durante la jornada se entregaron 130 paquetes alimentarios, garantizando así el cumplimiento del programa en articulación con la Gobernación de Antioquia.

comfama		Arrulllos		Municipalidad de San Roque																																																													
FECHA DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA																																																													
MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO																																																													
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN		DIRECCIÓN																																																													
RESPONSABLE		RESPONSABLE		RESPONSABLE																																																													
PAQUETE CENTRAL		PAQUETE CENTRAL		PAQUETE CENTRAL																																																													
ENTREGADO POR		ENTREGADO POR		ENTREGADO POR																																																													
OTRAS		OTRAS		OTRAS																																																													
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Arroz</td> <td>130</td> <td>kg</td> <td>1.200</td> <td>156.000</td> </tr> <tr> <td>2. Frijoles</td> <td>130</td> <td>kg</td> <td>1.200</td> <td>156.000</td> </tr> <tr> <td>3. Maca</td> <td>130</td> <td>kg</td> <td>1.200</td> <td>156.000</td> </tr> <tr> <td>4. Pasta</td> <td>130</td> <td>kg</td> <td>1.200</td> <td>156.000</td> </tr> <tr> <td>5. Aceite</td> <td>130</td> <td>kg</td> <td>1.200</td> <td>156.000</td> </tr> <tr> <td>6. Leche</td> <td>130</td> <td>kg</td> <td>1.200</td> <td>156.000</td> </tr> <tr> <td>7. Azúcar</td> <td>130</td> <td>kg</td> <td>1.200</td> <td>156.000</td> </tr> <tr> <td>8. Sal</td> <td>130</td> <td>kg</td> <td>1.200</td> <td>156.000</td> </tr> <tr> <td>9. Café</td> <td>130</td> <td>kg</td> <td>1.200</td> <td>156.000</td> </tr> <tr> <td>10. Otros</td> <td>130</td> <td>kg</td> <td>1.200</td> <td>156.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>130</td> <td>kg</td> <td>1.200</td> <td>156.000</td> </tr> </tbody> </table>						ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1. Arroz	130	kg	1.200	156.000	2. Frijoles	130	kg	1.200	156.000	3. Maca	130	kg	1.200	156.000	4. Pasta	130	kg	1.200	156.000	5. Aceite	130	kg	1.200	156.000	6. Leche	130	kg	1.200	156.000	7. Azúcar	130	kg	1.200	156.000	8. Sal	130	kg	1.200	156.000	9. Café	130	kg	1.200	156.000	10. Otros	130	kg	1.200	156.000	Total	130	kg	1.200	156.000
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																													
1. Arroz	130	kg	1.200	156.000																																																													
2. Frijoles	130	kg	1.200	156.000																																																													
3. Maca	130	kg	1.200	156.000																																																													
4. Pasta	130	kg	1.200	156.000																																																													
5. Aceite	130	kg	1.200	156.000																																																													
6. Leche	130	kg	1.200	156.000																																																													
7. Azúcar	130	kg	1.200	156.000																																																													
8. Sal	130	kg	1.200	156.000																																																													
9. Café	130	kg	1.200	156.000																																																													
10. Otros	130	kg	1.200	156.000																																																													
Total	130	kg	1.200	156.000																																																													

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Informe de actividad	Código	F-GC-IA-02
	Proceso	Contratación	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	15 de 15

Evidencia 2- Anexo fotografía



Nota: Se ejecutaron todas las obligaciones contractuales, certificando en mi calidad de contratista que no existió la relación de subordinación.

CERTIFICADO CONTRATISTA SEGURIDAD SOCIAL

Yo María Isabel Villa Herrera, Identificado con la cédula número **1000534436** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema General de seguridad social por valor de **\$418.000** con planilla de pago Nro. **35670500**, que presento, corresponden a los ingresos provenientes del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro. SAG-119-2025 del cual hace parte este pago.

María Isabel Villa Herrera
MARIA ISABEL VILLA HERRERA
C.C. 1000534436 Contratista

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Estimados/as Representantes:

Por medio de la presente, la entidad **I.P.S Goleman Servicio Integral S.A.S**, se dirige a ustedes en el marco de la Resolución 2025060194130 Por la cual se asignan y transfieren unos recursos con la finalidad de **"Fortalecer la intervención biopsicosocial multidimensional dirigido a la población en situación de calle del Departamento de Antioquia"** para la atención integral y la búsqueda de la reintegración social de los habitantes de calle.

Con base en la necesidad de garantizar un proceso de atención con **corresponsabilidad** y una **reintegración efectiva** al finalizar el ciclo de intervención en nuestro albergue, formalizamos el siguiente, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025:

ACUERDO DE COMPROMISO MUTUO

Las partes firmantes, el **Municipio de SAN ROQUE** y el albergue I.P.S Goleman, se comprometen a lo siguiente:

I. Compromisos Adquiridos por EL MUNICIPIO:

1. **Recepción y Reintegración:** EL MUNICIPIO se compromete de manera **formal e ineludible** a recibir a sus habitantes de calle referenciados (cuyos vínculos familiares, de nacimiento o de última residencia verificable se encuentren en dicho municipio) una vez que hayan finalizado el proceso de rehabilitación, resocialización y/o la etapa de intervención acordada en EL ALBERGUE.
2. **Gestión y ejecución de traslado:** EL MUNICIPIO se compromete a **asumir la responsabilidad directa de la logística y traslado** del habitante de calle desde las instalaciones de EL ALBERGUE hasta su municipio de origen, durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.
3. **Garantía de Seguimiento:** EL MUNICIPIO asegurará la implementación de estrategias de seguimiento post-intervención, articulando los servicios sociales, de salud y productivos disponibles a nivel local para prevenir el retorno a la calle y facilitar su plena integración.

II. Compromisos Adquiridos por EL ALBERGUE:

1. **Atención Integral:** EL ALBERGUE garantizará la prestación de servicios de atención integral durante el tiempo que dure el proceso, documentando el avance y la participación del habitante de calle en las diferentes fases del programa.
2. **Informes de Proceso:** EL ALBERGUE proporcionará a EL MUNICIPIO un informe final del proceso de cada persona antes de su retorno, detallando el estado de avance, las recomendaciones y las necesidades identificadas.
3. **Notificación de Traslado:** EL ALBERGUE notificará a EL MUNICIPIO con una antelación mínima de [Número] días hábiles sobre la finalización del proceso y la fecha programada para la entrega de los habitantes de calle.

Este compromiso se suscribe en pro de la dignidad humana y el bienestar de los ciudadanos, reconociendo la corresponsabilidad que tienen todas las entidades territoriales en la superación de la problemática de la habitanza en calle. El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Agradecemos su compromiso con esta causa social.
Atentamente,

Nombre: Isela Alejandra Osorio Banquez

Cargo: Coordinadora psicosocial
IPS GOLEMAN

Recibió

Maria Isabel Villa Herrera

Nombre de la persona encargada en el Municipio:

Maria Isabel Villa Herrera.

Cargo: Autoridad de Género

Municipio de:

San Roque.



Goleman
IPS

Proyectó	Isela Alejandra Osorio Banquez	Coordinadora psicosocial		
Revisó	Paola Uribe Clavijo	Directora del programa de salud mental		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				



equidaddegenero equidaddegenero <equidaddegenero@sanroque-antioquia.gov.co>

Asunto: Solicitud de asistencia técnica virtual para seguimiento del Plan de Habitante de Calle 2025

HABITANTE DE CALLE <habitantedecalle@antioquia.gov.co>

2 de diciembre de 2025 a las 17:17

Para: equidaddegenero equidaddegenero <equidaddegenero@sanroque-antioquia.gov.co>, BEATRIZ CARMONA MONSALVE <beatriz.carmona@antioquia.gov.co>

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud, se resalta el compromiso y la dedicación de la profesional a cargo del tema de habitante de calle del municipio de San Roque. Para la Gobernación es grato reconocer a profesionales que le ponen el alma a su comunidad; muestra de ello es el trabajo que se ha venido desarrollando en el municipio, así como la búsqueda constante de asesoría por diferentes medios y mediante esta misma solicitud.

Atendiendo al requerimiento, se propone realizar la sesión el día **11 de diciembre del presente año**, en el horario de **10:00 a. m. a 12:00 m.** Quedamos atentos para verificar si este horario se ajusta a sus posibilidades, de manera que podamos proceder con el seguimiento del plan de acción y garantizar la asistencia de los actores clave para su desarrollo (los convocados en la asistencia técnica número 1 y los demás que se consideren pertinentes para este espacio).

muchas gracias, estamos atentos.
cordialmente,



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Anlila Paola Betancur Vásquez

Profesional Universitaria

Dirección de Salud Colectiva

Secretaría de salud e Inclusión Social

✉ habitantedecalle@antioquia.gov.co

☎ 3116938940

De: equidaddegenero equidaddegenero <equidaddegenero@sanroque-antioquia.gov.co>**Enviado:** martes, 2 de diciembre de 2025 17:04**Para:** BEATRIZ CARMONA MONSALVE <beatriz.carmona@antioquia.gov.co>; HABITANTE DE CALLE <habitantedecalle@antioquia.gov.co>**Asunto:** Asunto: Solicitud de asistencia técnica virtual para seguimiento del Plan de Habitante de Calle 2025

[El texto citado está oculto]

MENSAJE: "Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----
CONFIDENCIAL. La información contenida en este

e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----

----- CONFIDENTIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately



equidaddegenero equidaddegenero <equidaddegenero@sanroque-antioquia.gov.co>

Asunto: Solicitud de asistencia técnica virtual para seguimiento del Plan de Habitante de Calle 2025

equidaddegenero equidaddegenero <equidaddegenero@sanroque-antioquia.gov.co>

2 de diciembre de 2025 a las
17:04

Para: beatriz.carmona@antioquia.gov.co, habitantedecalle@antioquia.gov.co

Estimada Beatriz Carmona,
Programa de Atención a Habitante de Calle

Reciba un cordial saludo.

Desde la Administración Municipal solicitamos respetuosamente la programación de una asistencia técnica virtual orientada al seguimiento y cierre del Plan de Atención a Habitantes de Calle correspondiente al año 2025. Este espacio es fundamental para revisar los avances, identificar los aspectos por fortalecer y garantizar el adecuado funcionamiento del programa en su fase final del año.

De igual manera, consideramos valioso contar con sus recomendaciones y orientaciones para la planificación y proyección del Plan de Habitante de Calle 2026, con el fin de consolidar acciones más integrales y sostenibles para la población atendida.

Agradecemos confirmar la fecha y hora que tengan disponibles para realizar esta sesión.

Quedamos atentos y dispuestos a facilitar la articulación necesaria.

Cordialmente,

comfama

Arrullos
Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Protegiendo la vida y el medio ambiente

		REMISION		Versión 02	
				Edición 15/06/2017	
FECHA DE ENTREGA	2-dic-25	HORA DE ENTREGA	7:00	# REMISION:	793
MUNICIPIO	San Roque			PROYECTO	
DIRECCION	Carrera 21 #28-27 Calle del hotel El Tesoro		SUBREGION	Nordeste	
RESPONSABLE	Doris Múnera		NUMERO DE CONTACTO	3136820682	
TIPO DE PRODUCTO		CANTIDAD	LOTES	FECHA DE VENCIMIENTO	
PAQUETE GENERAL		130			
Entregado por:	Tader Maceo		Recibido por:	Vania Isabel Oliva Herrera	
FIRMA:	Tader		Cédula:	1000534436	
Observaciones:					

RELACION DE PRODUCTOS ENTREGADOS

Alimentos	Cantidad	Unidad de medida	Gramaje/cc total	Peso Total en kilos
Arroz blanco, crudo	6	Libras	3000	390
Harina de maíz	1	Kilo	1000	130
Pasta alimenticia	2	paquetes 250 g c/u	500	65
Aceite de girasol	1	mililitros	900	117
Leche de vaca entera en polvo	2	bolsas 900 g c/u	1800	234
Frijol cargamento o similares	2	Libras	1000	130
Lenteja	2	Libras	1000	130
Huevo de gallina AA	30	unidades	1950	253,5
Galleta tipo ducales	2	paquete por 3 tacos	630	81,9
Chocolate amargo en pastilla	1	gramos	450	58,5
Galletas de soda tipo saltines, saltinas o saltín	1	paquete por 3 tacos	300	39
Avena UHT	6	caja 200 ml	1200	156
			Peso total	1784,9

	Documento	Certificado de cumplimiento y calidad	Código	F-GC-CC-03
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Expedición de certificado	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	1 de 1

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

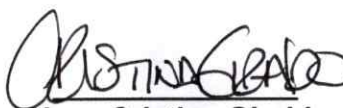
CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO A LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS por la señora **MARIA ISABEL VILLA HERRERA**, identificado con CC: N° **1.000.534.436**, en cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. SAG-119-2025**, cuyo objeto es **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE.**, durante el periodo del **1/12/2025 al 28/12/2025**, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000COP)**

CUMPLIO:

Calidad de las especificaciones del bien o servicio
Cumplimiento de la entrega
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista

Dada a los 28 días del mes de Diciembre del 2025


Diana Cristina Giraldo
Secretaria de Salud
Supervisor (a)



Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	1 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN Nro.	02	CONTRATO No.	SAG-119-2025
INFORMACION BASICA			
CONTRATISTA	MARIA ISABEL VILLA HERRERA C.C. 1.000.534.436		
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	DIANA CRISTINA GIRALDO MARÍN		
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE.		
VALOR:	(\$8.000.000) INCLUIDO LOS IMPUESTOS Y TASAS DEL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPAL A QUE HAYA LUGAR.		
FORMA DE PAGO:	ACTAS DE AVANCE		
VALOR ADICIONAL:	0		
VALOR ACTUALIZADO:	0		
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DEL 2025		
RUBRO	2.3.2.02.02.009		
TIEMPO	60 DIAS		

REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Alcance (actividades realizadas)	Ejecución	Observaciones
1. Realizar seguimiento, implementación y actualización al cumplimiento de las acciones de la Política pública de equidad de género, fortalecer las 6 líneas estratégicas e implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.	CUMPLE	Anexo Evidencia Fotográfica y planilla de asistencia
2. Fortalecer y garantizar la continuidad	CUMPLE	Anexo fotografía y pantallazo de



Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	2 de 6

de los espacios de participación obligatoria, como la Mesa Extraordinaria de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, así como el Comité Municipal Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias Sexuales por Razón de Sexo y Género(CODEVIG), entre otros, con el fin de promover la participación activa y el trabajo conjunto en la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos de mujeres, niñas, niños y Adolescentes		carpetas
3. Fortalecer el programa de gestoras comunales, cuyo objetivo es fortalecer el tejido social, autonomía económica, incidencia política y creación de los comités de género	CUMPLE	Anexo fotografía y pantallazo de las carpetas
4. Coordinar y gestionar programas que promuevan estilos de vida saludables específicamente dirigidos a las mujeres, tanto en la zona urbana como rural del municipio.	CUMPLE	N/A
5. Implementar estrategias específicas para promover y facilitar la formación educativa de las mujeres en diferentes niveles, incluyendo básica primaria, técnica, tecnológica y profesional, dentro del marco del programa de mujeres al tablero	CUMPLE	Anexo Adjunto fotografía del certificado
6. Implementar acciones concretas para fortalecer y dinamizar el funcionamiento de la Casa de la Mujer en la comunidad	CUMPLE	Anexo el acta de entrega de inventario
7. Crear y fortalecer grupos organizados de mujeres en la zona urbana y rural, capacitados en derechos y deberes además de fomentar estrategias de emprendimiento para la mujer Sanrocana.	CUMPLE	Anexo fotografía
8. Realizar campañas sensibilización y	CUMPLE	Anexo fotografía y firma





Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	3 de 6

promoción a la comunidad sobre las violencias basadas en género y destacar el papel fundamental de la mujer en la sociedad.		
9. Apoyar y dinamizar acciones relacionadas con la celebración de los 15 años de las mujeres jóvenes tanto de la zona urbana y rural que no cuentan con recursos económicos.	CUMPLE	Anexo pantallazo del chat y fotografía
10. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, tanto aquellas que son cabeza de familia en zonas urbanas y rurales como las mujeres con discapacidad en el mercado de mi Pueblo y otros espacios que permitan la autonomía económica.	CUMPLE	Anexo fotografía
11. Realizar los informes y atender las solicitudes y requerimientos emitidos desde el ente nacional, departamental y municipal y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con equidad de género, población diversa y habitante de calle.	CUMPLE	Anexo pantallazo del documento y de su envío
12. Brindar asistencia y respaldo integral a los programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población habitante de calle, así como contribuir activamente en la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de atención de habitante de calle relacionada con este grupo vulnerable.	CUMPLE	Anexo correo institucional y pantallazo de la asistencia
13. Realización de campañas para prevenir la discriminación, violencia y vulneración de los derechos de la población LGTBIQ+ y Gestionar la articular acciones para garantizar la atención integral a la población Sexualmente diversa.	CUMPLE	N/A





Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	4 de 6

14. Realizar caracterización de la población sexualmente diversa recopilando información detallada y precisa sobre la composición, las necesidades, los desafíos y las experiencias de las personas que conforman esta comunidad en el municipio de San Roque	CUMPLE	Anexo ecard y link
15. Realizar seguimiento a la política pública LGTBIQ+ y mantener activa la mesa intersectorial para asuntos LGTBIQ+, con el fin de establecer un marco normativo y de acción que promueva la igualdad de derechos y oportunidades para las personas LGTBIQ+ en el municipio.	CUMPLE	N/A
16. Acompañar el programa del Sistema Municipal de Cuidado, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos a nivel departamental, así como de los programas y proyectos gestionados en coordinación con la nación y el departamento, así como Realizar el seguimiento y acompañamiento a la "Granja del cuidado" que se encuentra ubicado en el Corregimiento de San José del Nús, perteneciente al Sistema Departamental del cuidado.	CUMPLE	- Anexo fotografías
17. Realizar el acompañamiento y seguimiento al programa de madres gestantes y menores de 0-5 años de zona rural y urbana del programa de Arrullos desde la dirección de primera infancia del departamento de Antioquia	CUMPLE	Anexo fotografía y acta de entrega
Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Las actividades o especificaciones contempladas en el contrato objeto de supervisión vienen siendo realizadas con la calidad en las	CUMPLE	Se anexa informe de actividades





Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	5 de 6

especificaciones, técnicas requeridas y exigencias acordadas tanto por el contratista como por la entidad contratante.

Cumplimiento de la entrega: hasta el momento se ha cumplido con las actividades contempladas en el contrato en el periodo comprendido entre el 01 diciembre al 28 de diciembre de 2025

CUMPLE

Se anexo certificado

INFORMACION PRESENTADA

- Informe de Actividades.
- Planillas Pago de Seguridad social del periodo de
- Cuenta de cobro.

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Corresponde a la entidad pública en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que “las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.”

El Art. 10 de la Ley 1122 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios y eliminó la referencia al “valor bruto” de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del Decreto Reglamentario 1703 de 2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art. 18 de la Ley 1122 de 2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: “Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Entidad donde realiza el pago			ASOPAGOS S. A		
No. Planilla	35670500	Periodo - Salud	12/2025	Periodo - Pensión	12/2025
CONCEPTO	SALUD	PENSION	ARL	CCF	PARAFISCALES
VALOR	\$ 180.000	\$ 230.400	\$ 7.600	\$ 0	\$ 0





Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
Proceso	Contractual	Versión	02
procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
Estado	Controlado	Pagina	6 de 6

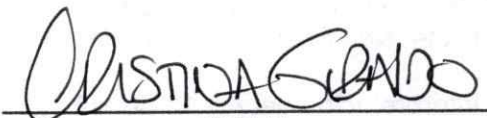
FECHA DE PAGO	10/12/2025	10/12/2025	10/12/2025		
PAGADA	SI	SI	SI	VALOR TOTAL APOORTE	\$ 418.000

OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE ES OBJETO DE SUPERVISIÓN

Se anexa soporte de pago y soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONCEPTO	ACTA No.	VALOR
ACTAS	1	\$4.400.000
	2	\$3.600.000
VALOR EJECUTADO		\$ 8.000.000
VALOR POR EJECUTAR O NO EJECUTADO		\$ 0
PAGOS REALIZADOS		\$ 4.400.000
VALOR TOTAL A PAGAR EN ESTE PERIODO:		\$3.600.000

APROBACION DEL SUPERVISOR

Supervisor	 FIRMA
------------	---





RAZÓN SOCIAL :	MARIA ISABEL VILLA HERRERA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1000534436
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-13
FECHA DE PAGO:	2025-12-10
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35670500
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35670500
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.440.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000	\$ 180.000
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 1.440.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.400	\$ 230.400
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.440.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600	\$ 7.600
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 418.000	\$ 418.000

PAGADO

Maria Isabel Villa Herrera
1000534436.

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/02/2026
----------------------------------	------------

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de Terminación Bilateral	Código	F-GC-ACT-11
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Enero de 2024.

ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, con cédula de ciudadanía número **1.037.594.374** de Envigado Antioquia, quien actúa en nombre y representación del **Municipio de San Roque - Antioquia**, con NIT 890.980.850-7, en su calidad de **ALCALDE**, facultado para firmar Convenios y mediante Acuerdo Municipal 01 del 19 de enero de 2016 y en concordancia con el art. 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de la otra parte, la Señora: **MARIA ISABEL VILLA HERRERA** con cedula de ciudadanía **1.000.534.436** expedida en Anorí, Antioquia Quien para los efectos de la presente ACTA se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE TERMINACION BILATERAL** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAG 119-2025**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **Municipio de San Roque Antioquia** y la Señora: **MARIA ISABEL VILLA HERRERA** con cedula de ciudadanía **1.000.534.436** expedida en Anorí, Antioquia obrando en calidad de contratista.

CONTRATO NRO:		SAG 119-2025	
TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		DIRECTA	
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE.	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT. 890.980.850-7	
CONTRATISTA		MARIA ISABEL VILLA HERRERA CC:1.000.534.436	
INTERVENTOR		N.A.	
SUPERVISOR		DIANA CRISTINA GIRALDO MARÍN (SECRETARIA DE SALUD)	
VALOR DEL CONTRATO:		(\$8.000.000) INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES	
REGISTRO PRESUPUESTAL		0000001210 de 28/10/2025	
PLAZO:		(60) DIAS CALENDARIO.	
		INICIAL	FECHA DE INICIO
			28 DE OCTUBRE 2025
			28 DICIEMBRE DE 2025
		ADICIONES	No.
			TIEMPO ADICIONADO
			N/A
			N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	SUSPENSIÓN
			N/A
			FECHA REANUDACIÓN
			N/A



 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de Terminación Bilateral	Código	F-GC-ACT-11
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Enero de 2024.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	N/A
% DE EJECUCION FISICA	100 %
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100 %

2. Que el plazo de la ejecución del contrato se encuentra vencido. (N/A)

3. Que las partes el día 28 de diciembre de 2025, de común acuerdo manifestaron la voluntad de dar por terminada la relación contractual.

4. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente **TERMINAR BILATERALMENTE** el **CONTRATO**.

El **CONTRATO**, no estuvo amparado por póliza de garantía.

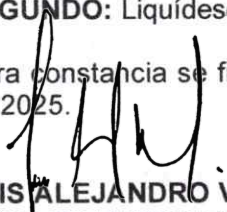
En virtud de lo anterior, las partes

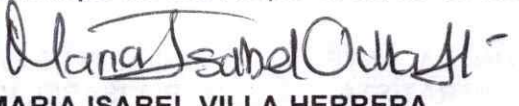
ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por TERMINADO BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAG 119-2025**, según las consideraciones de la presente acta.

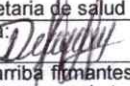
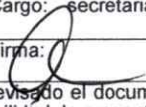
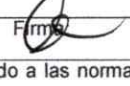
SEGUNDO: Liquidese el contrato en el estado de ejecución en que se encuentre.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de san Roque el día 28 de diciembre de 2025.


LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE MUNICIPAL


MARIA ISABEL VILLA HERRERA
CONTRATISTA


DIANA CRISTINA GIRALDO MARÍN
Supervisora

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Diana Patricia Franco Osorio	Nombre: Diana Cristina Giraldo Marín	Nombre: Diana Cristina Giraldo Marín
Cargo: Auxiliar Administrativa Secretaria de salud	Cargo: secretaria de salud	Cargo: secretaria de Salud
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de liquidación Bilateral	Código	F-GC-ACL-12
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Abril de 2024

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Los suscritos **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, con cédula de ciudadanía número 1.037.594.374 de Envigado Antioquia, quien funge como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE**, y la Señora: **MARIA ISABEL VLLA HERRERA** con cedula de ciudadanía **1.000.534.436** expedida en Anorí Antioquia, se reunieron con el fin de LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAG- 119-2025** por:

vencimiento de plazo: __Por terminación de contrato: X,

Previos los siguientes:

ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, con cédula de ciudadanía número 1.037.594.374 de Envigado Antioquia y la Señora: **MARIA ISABEL VLLA HERRERA** con cedula de ciudadanía, **1.000.534.436** expedida en Anorí Antioquia, obrando en calidad de CONTRATISTA, se celebró el siguiente acto negocial:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
# CONTRATO	SAG 119-2025	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE.			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT. 890.980.850-7		
CONTRATISTA:	MARIA ISABEL VILLA HERRERA CC:1.000.534.436		
INTERVENTOR:	N.A.		
SUPERVISOR:	DIANA CRISTINA GIRALDO MARÍN - SECRETARIA DE SALUD		
VALOR DEL CONTRATO:	(\$ 8.000.000) INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES		
RECURSOS ADMINISTRAR a	N/A		
PLAZO DEL CONTRATO:	60 DÍAS PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2025		
VIGENCIA DE EJECUCIÓN DE	28 DE OCTUBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025		

**ASPECTOS TECNICOS:
MODIFICACIONES DEL PLAZO:**

ADICIONES AL PLAZO					
	Periodo (días / meses calendario	Fecha del Documento	Desde (inicio)	Hasta (termino)	nueva fecha terminacion
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de liquidación Bilateral	Código	F-GC-ACL-12
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Abril de 2024

SUSPENSIONES A LA FECHA					
	Periodo (días / meses calendario	Fecha del Documento	Desde (inicio)	Hasta (termino)	nueva fecha terminacion
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

ADICIONES (\$ N/A)	<u>N.A.</u> SUSPENSIONES (sumatoria de las suspensiones)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	60 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 8.000.000 INCLUIDO LOS DECUENTOS O IMPUESTO NACIONALES Y MUNICIPALES
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO	\$0.00
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	(\$ 8.000.000) INCLUIDO LOS DECUENTOS O IMPUESTO NACIONALES Y MUNICIPALES

ALCANCE INICIAL DEL CONTRATO:

1. Realizar seguimiento, implementación y actualización al cumplimiento de las acciones de la Política pública de equidad de género, fortalecer las 6 líneas estratégicas e implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.
2. Fortalecer y garantizar la continuidad de los espacios de participación obligatoria, como la Mesa Extraordinaria de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, así como el Comité Municipal Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias Sexuales por Razón de Sexo y Género(CODEVIG), entre otros, con el fin de promover la participación activa y el trabajo conjunto en la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes.
3. Fortalecer el programa de gestoras comunales, cuyo objetivo es fortalecer el tejido social, autonomía económica, incidencia política y creación de los comités de género.
4. Coordinar y gestionar programas que promuevan estilos de vida saludables específicamente dirigidos a las mujeres, tanto en la zona urbana como rural del municipio.

	Documento	Acta de liquidación Bilateral	Código	F-GC-ACL-12
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Abril de 2024

5. Implementar estrategias específicas para promover y facilitar la formación educativa de las mujeres en diferentes niveles, incluyendo básica primaria, técnica, tecnológica y profesional, dentro del marco del programa "Mujeres al Tablero".
6. Implementar acciones concretas para fortalecer y dinamizar el funcionamiento de la Casa de la Mujer en la comunidad.
7. Crear y fortalecer grupos organizados de mujeres en la zona urbana y rural, capacitados en derechos y deberes además de fomentar estrategias de emprendimiento para la mujer Sanrocana.
8. Realizar campañas sensibilización y promoción a la comunidad sobre las violencias basadas en género y destacar el papel fundamental de la mujer en la sociedad.
9. Apoyar y dinamizar acciones relacionadas con la celebración de los 15 años de las mujeres jóvenes tanto de la zona urbana y rural que no cuentan con recursos económicos.
10. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, tanto aquellas que son cabeza de familia en zonas urbanas y rurales como las mujeres con discapacidad en el mercado de mi Pueblo y otros espacios que permitan la autonomía económica.
11. Realizar los informes y atender las solicitudes y requerimientos emitidos desde el ente nacional, departamental y municipal y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con equidad de género, población diversa y habitante de calle.
12. Brindar asistencia y respaldo integral a los programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población habitante de calle, así como contribuir activamente en la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de atención de habitante de calle relacionada con este grupo vulnerable.
13. Realización de campañas para prevenir la discriminación, violencia y vulneración de los derechos de la población LGTBIQ+ y Gestionar la articular acciones para garantizar la atención integral a la población sexualmente diversa.
14. Realizar caracterización de la población sexualmente diversa recopilando información detallada y precisa sobre la composición, las necesidades, los desafíos y las experiencias de las personas que conforman esta comunidad en el municipio de San Roque.
15. Realizar seguimiento a la política pública LGTBIQ+ y mantener activa la mesa intersectorial para asuntos LGTBIQ+, con el fin de es establecer un marco normativo y de acción que promueva la igualdad de derechos y oportunidades para las personas LGTBIQ+ en el municipio.
16. Acompañar el programa del Sistema Municipal de Cuidado, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos a nivel departamental, así como de los programas y proyectos gestionados en coordinación con la nación y el departamento, así como Realizar el seguimiento y acompañamiento a la "Granja del cuidado" que se encuentra ubicado en el Corregimiento de San José del Nus, perteneciente al Sistema Departamental del cuidado.
17. Realizar el acompañamiento y seguimiento al programa de madres gestantes y menores de 0-5 años de zona rural y urbana del programa de Arrullos desde la dirección de primera infancia del departamento de Antioquia

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de liquidación Bilateral	Código	F-GC-ACL-12
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Abril de 2024

SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ALCANCE DEL CONTRATO:
N/A

ALCANCE FINAL DEL CONTRATO:

1. Realizar seguimiento, implementación y actualización al cumplimiento de las acciones de la Política pública de equidad de género, fortalecer las 6 líneas estratégicas e implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.
2. Fortalecer y garantizar la continuidad de los espacios de participación obligatoria, como la Mesa Extraordinaria de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, así como el Comité Municipal Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias Sexuales por Razón de Sexo y Género (CODEVIG), entre otros, con el fin de promover la participación activa y el trabajo conjunto en la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes.
3. Fortalecer el programa de gestoras comunales, cuyo objetivo es fortalecer el tejido social, autonomía económica, incidencia política y creación de los comités de género.
4. Coordinar y gestionar programas que promuevan estilos de vida saludables específicamente dirigidos a las mujeres, tanto en la zona urbana como rural del municipio.
5. Implementar estrategias específicas para promover y facilitar la formación educativa de las mujeres en diferentes niveles, incluyendo básica primaria, técnica, tecnológica y profesional, dentro del marco del programa "Mujeres al Tablero".
6. Implementar acciones concretas para fortalecer y dinamizar el funcionamiento de la Casa de la Mujer en la comunidad.
7. Crear y fortalecer grupos organizados de mujeres en la zona urbana y rural, capacitados en derechos y deberes además de fomentar estrategias de emprendimiento para la mujer Sanrocana.
8. Realizar campañas sensibilización y promoción a la comunidad sobre las violencias basadas en género y destacar el papel fundamental de la mujer en la sociedad.
9. Apoyar y dinamizar acciones relacionadas con la celebración de los 15 años de las mujeres jóvenes tanto de la zona urbana y rural que no cuentan con recursos económicos.
10. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, tanto aquellas que son cabeza de familia en zonas urbanas y rurales como las mujeres con discapacidad en el mercado de mi Pueblo y otros espacios que permitan la autonomía económica.
11. Realizar los informes y atender las solicitudes y requerimientos emitidos desde el ente nacional, departamental y municipal y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con equidad de género, población diversa y habitante de calle.
12. Brindar asistencia y respaldo integral a los programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población habitante de calle, así como contribuir activamente en la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de atención de habitante de calle relacionada con este grupo vulnerable.

 ALCALDIA DE SAN ROQUE ANTIOQUIA	Documento	Acta de liquidación Bilateral	Código	F-GC-ACL-12
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Abril de 2024

13. Realización de campañas para prevenir la discriminación, violencia y vulneración de los derechos de la población LGTBIQ+ y Gestionar la articular acciones para garantizar la atención integral a la población sexualmente diversa.

14. Realizar caracterización de la población sexualmente diversa recopilando información detallada y precisa sobre la composición, las necesidades, los desafíos y las experiencias de las personas que conforman esta comunidad en el municipio de San Roque.

15. Realizar seguimiento a la política pública LGTBIQ+ y mantener activa la mesa intersectorial para asuntos LGTBIQ+, con el fin de es establecer un marco normativo y de acción que promueva la igualdad de derechos y oportunidades para las personas LGTBIQ+ en el municipio.

16. Acompañar el programa del Sistema Municipal de Cuidado, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos a nivel departamental, así como de los programas y proyectos gestionados en coordinación con la nación y el departamento, así como Realizar el seguimiento y acompañamiento a la "Granja del cuidado" que se encuentra ubicado en el Corregimiento de San José del Nús, perteneciente al Sistema Departamental del cuidado.

17. Realizar el acompañamiento y seguimiento al programa de madres gestantes y menores de 0-5 años de zona rural y urbana del programa de Arrullos desde la dirección de primera infancia del departamento de Antioquia

ACTA UNICA Y FINAL

ACTA N° 2

ITEMS RECIBIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACTA UNICA:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
- ACTA DE TERMINACIÓN
- INFORME DE SUPERVISIÓN
- INFORME DE ACTIVIDADES
- CUENTA DE COBRO
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. Revisada la carpeta del contrato: SAG- 119-2025 PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE. Se logra evidenciar pagos de aportes al sistema integral a la seguridad social, por un valor de **\$ 928.800**

2. Que la Ley 789 de 2022, en su artículo 50., expone que la celebracion, renovacion o liquidacion por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requiera para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar. las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de liquidación Bilateral	Código	F-GC-ACL-12
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Abril de 2024

obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública debiera retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuara el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

3. Que el supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAG 119-2025: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE. dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje) durante toda su vigencia, y establecio que no se realizo totalmente los aportes correspondientes.**

4. Que la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, es en la suma de **\$ 928.800**

5. Que la contratista, **MARIA ISABEL VILLA HERRERA CC:1.000.534.436** según la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAG 119-2025: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE.** Según planillas de seguridad social estaba afiliada al sistema de:

SALUD a la EPS la suma de \$ 400.000 (NUEVA EPS)

PENSIONES a la suma de \$ 512.000 (PROTECCIÓN)

ARL a la suma de \$ 16.800 (ARL SURA)

6. El contratista. NO estaba obligado a suministrar polizas, para la liquidación del contrato

RIESGO	AMPARO	CUANTIA	NUMERO DE LA POLIZA	VIGENCIA		VR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. Que el señor **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, con cédula de ciudadanía número **1.037.594.374** de Envigado Antioquia, obrando en representación legal del MUNICIPIO DE SAN ROQUE con NIT 890980850-7, aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

8. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de liquidación Bilateral	Código	F-GC-ACL-12
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Abril de 2024

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por **LIQUIDADO DE MUTUO ACUERDO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAG 119-2025**. PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE. en los acuerdos que a continuacion se relacionan.

SEGUNDO: Reconocer a titulo de la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAG 119 - 2024:** PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE. Los **sistemas** de:

SALUD a la EPS la suma de \$ 400.000 (NUEVA EPS)

PENSIONES a la suma de \$ 512.000 (PROTECCIÓN)

ARL a la suma de \$ 16.800 (ARL SURA)

TERCERO: Reconocer como saldo a favor del contratista: **MARIA ISABEL VILLA HERRERA CC:1.000.534.436** la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.600.000)** conforme al balance financiero detallado en el Ordinal III ASPECTOS FINANCIEROS, numeral 4 y demás considerandos de la presente acta.

CUARTO: El CONTRATISTA, **MARIA ISABEL VILLA HERRERA CC:1.000.534.436** deberá reintegrar la suma de CERO PESOS M/L (\$0.00), a favor del MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA identificado con Nit. 890980850-7, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del presente documento.

QUINTO: Declarar que una vez se pague la suma de **(\$ 3.600.000)** las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del objeto de la presente liquidación, una vez se cancele la suma descrita en el numeral segundo.

No obstante, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al municipio, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

SEXTO: Ordenar la anulación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$0), conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

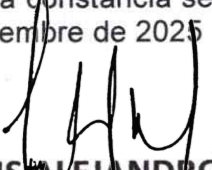
 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de liquidación Bilateral	Código	F-GC-ACL-12
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Abril de 2024

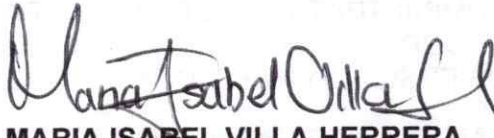
SEPTIMO: Teniendo en cuenta que el/la Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

OCTAVO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012

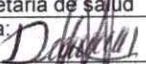
NOVENO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de San Roque; Antioquia, el día 28 de diciembre de 2025


LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE MUNICIPAL


MARIA ISABEL VILLA HERRERA
CONTRATISTA


DIANA CRISTINA GIRALDO MARÍN
SECRETARIA DE SALUD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Diana Patricia Franco Osorio	Nombre: Diana Cristina Giraldo Marín	Nombre: Diana Cristina Giraldo Marín
Cargo: Auxiliar Administrativa Secretaria de salud	Cargo: Secretaria de salud	Cargo: Secretaria de Salud
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		